



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

03 OCT. 2022 13:57:10

Entrada **235677**

pregunta sobre el acceso a los nudos de transición justa de
Meirama y As Pontes

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La importancia socioeconómica para el llamado proceso de transición justa que supone la capacidad de los accesos de evacuación resultante de los cierres de las centrales térmicas de carbón, reconocida por el propio gobierno y reflejada en sus textos de referencia -desde la Estrategia de Transición Justa, pasando por el Acuerdo por una Transición Energética Justa para centrales Térmicas en Cierre: el Empleo, la Industria y los Territorios, la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre otros-, es compartida por el BNG en lo que se refiere a su aplicación en Galiza, en las Comarcas de Cerceda y As Pontes.

Por ello, en el ejercicio de su responsabilidad para con los gallegos y las gallegas, junto a la defensa de sus intereses, el BNG registró en septiembre y en diciembre de 2020, y, más recientemente, en febrero del presente año, preguntas escritas en las que demandaba concreción sobre la capacidad de los nudos de transición justa Meirama 220 kV y As Pontes de García Rodríguez 400 kV, que figuran en el listado del Anexo del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, además de previsiones temporales para iniciar los procedimientos de adjudicación de capacidad de acceso de evacuación liberada, mediante concurso público.

La enésima modificación dispositiva introducida en un Real Decreto-ley en el que se adoptan y prorrogan medidas para responder a las





económicas y sociales de la guerra en Ucrania, además de hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, evidencia, una vez más, la caótica, descoordinada y atemporal supuesta planificación del Gobierno y sus efectos perjudiciales para las zonas denominadas de transición justa.

En su justificación figura la planificación de la red de transporte de energía eléctrica horizonte 2026 y el efecto de disminución que puede tener en la capacidad de acceso en algunos nudos, por lo que, “... ante la expectativa generada y la elevada repercusión social y económica” del concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación, el Gobierno, en una nueva autocorrección, vuelve a la improvisación para intentar mantener la capacidad potencialmente otorgable mediante los concursos de transición justa en dichos nudos, al considerarlo “necesario y urgente”.

Pues bien, atendiendo a lo enunciado en la “amable, cortés y responsable” respuesta de marzo de 2022 del Gobierno, en la que remitía al BNG a la página web de REE para, según la interpretación del propio Gobierno, obtener la información demandada, teniendo en cuenta la posterior modificación comentada, y brindándole al Gobierno la oportunidad de reparar su error de ausencia de la más mínima cortesía y respeto parlamentario reflejada en su anterior respuesta, teniendo en cuenta la importancia de la cuestión para Cerceda, As Pontes y Galiza en su conjunto, se formulan, una vez más, para su respuesta clara, concreta y concisa, las siguientes preguntas al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál es la capacidad de acceso de evacuación existente para ser otorgada mediante concurso público en el caso del nudo de transición justa de Meirama (220 kV)?



2. De ser el caso, ¿qué empresa o empresas son ya concesionarias de capacidad en el citado nudo, que cantidad y para que plantas de producción de energía eléctrica?
3. ¿Cuál es la capacidad de acceso de evacuación que podría liberarse con el cierre parcial (dos de los cuatro grupos), anunciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Central Térmica de carbón en el caso del nudo de transición justa de As Pontes de García Rodríguez (400 kV)? ¿Y de ser el cierre total?
4. De ser el caso, ¿qué empresa o empresas son ya concesionarias de capacidad en el citado nudo, que cantidad y para que plantas de producción de energía eléctrica?

Madrid, a 3 de octubre de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso